

11/03/2015

Villarrica: Fiscalía logra condena en contra de asaltante de camiones y pide presidio perpetuo

La Fiscalía, representada por la fiscal Paola Varela, obtuvo un veredicto condenatorio en contra de Carlos González González, quien esta semana fue llevado a juicio por dos asaltos a camiones ocurridos en las comunas de Villarrica y Lautaro.

Durante el juicio, que se desarrolló en el Tribunal Oral de Villarrica, la persecutora acreditó la participación como autor del condenado en los delitos de robo con intimidación y secuestro en carácter de reiterados, y porte ilegal de arma de fuego con número de serie borrado.



El 19 de junio de 2013, aproximadamente a las 09:45 hrs., el condenado y un segundo individuo intimidaron con armas de fuego al chofer y pioneta de un camión de reparto de la empresa PF, frente al supermercado Eltit de Villarrica.

Tras encerrar a los trabajadores en la carrocería se trasladaron en el mismo vehículo hasta el sector Lahuan, en la comuna de Lanco, donde descargaron 1.700 kilos de cecinas, avaluados en \$3.400.000. Las víctimas permanecieron retenidas y privadas de libertad por casi 5 horas. Fueron finalmente abandonadas en la ruta Loncoche - Villarrica, encerradas en el mismo camión.

En la oportunidad la policía logró la detención del compañero de González, Miko Martínez, quien fue enjuiciado por este hecho el año 2013.

El 5 de enero de 2014, en horas de la tarde, Carlos González y otros sujetos que no han sido identificados asaltaron al chofer de un camión en el kilómetro 652 de la ruta 5 Sur para robarle la carga, un total de 23 toneladas de carne. La víctima fue golpeada y retenida contra su voluntad hasta la mañana siguiente, cuando fue abandonado en la Región Metropolitana.

Penas solicitadas

La fiscal Paola Varela explicó que la Fiscalía resolvió desarrollar un solo juicio por ambos hechos y pedir penas únicas. “Estamos solicitando para el delito de robo con violencia e intimidación una pena única tanto para el hecho ocurrido en Villarrica como en Lautaro de presidio perpetuo simple; para el delito de secuestro, también ocurrido en Villarrica y Lautaro, la pena de 7 años de presidio mayor en su grado medio; y por el delito de porte de arma de fuego con número de serie borrado, que ocurrió en Villarrica, estamos solicitando la pena de 4 años”, precisó.

La lectura de sentencia fue fijada para el sábado, a las 12:00 hrs.